



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 027-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna 16 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Contralor Regional (e) de la Contraloría Regional Huánuco, con el Oficio Circular N° 00013-2016-CG/COREHC, del 17.AGO.2016, solicita el cumplimiento de lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, que señala "(...) Establézcase en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de control Interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Para la implementación de la presente norma la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos a la entrada en vigencia de la presente ley, cuenten con avances respecto a la implementación de su Sistema de Control Interno, deberán elaborar un informe presentando los avances en el proceso al Órgano de Control Institucional."; por lo que deberá informar los resultados del avance del proceso de implementación del Sistema de Control Interno que tenga y si a la fecha de vigencia de la Ley N° 30372 se ha iniciado con el proceso de implementación, al Órgano de Control Institucional de la Entidad y a la Contraloría Regional Huánuco, en un plazo no mayor de 10 días hábiles;

Que, mediante la Resolución N° 0209-2016-UNHEVAL-RI, del 03.MAY.2016, se reconformó el Comité Especial para Implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, presidida por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, ex Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria;

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 461-2016-UNHEVAL-DGCAU/D, del 05.SET.2016, solicita se conforme la Comisión de Implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, reconformada con la Resolución del considerando anterior, ya que lo presidía el ex Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0125-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, proponiendo a los miembros que integrarán la Comisión; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR la nueva COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- |   |            |
|---|------------|
| 1.1 Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL<br>Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria                        | Presidente |
| 1.2 CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO<br>Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto                 | Miembro    |
| 1.3 CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS<br>Directora General de Administración   | Miembro    |
| 1.4 Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA<br>Jefe de la Oficina de Recursos Humanos   | Miembro    |
| 1.5 Lic. ESTEBAN MEDINA AVILA<br>Jefe de la Oficina de Logística  | Miembro    |
| 1.6 Econ. GLORIA ELOIZA GARCÍA BERRU<br>Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la UNHEVAL              | Miembro    |
| 1.7 Bach. HERNÁN SOTO ESPEJO<br>Personal Técnico de la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria | Miembro    |

2° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Fernando M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI.-DIGA.-OL.-DGCAU  
DUPP.-ORH.-OL.-Interesados.  
UEC.-File.-Archivo

NYTM/Sec.

Lo que transcribe a todo para su conocimiento y gestión  
CPC Manuel Augusto Silva Martinez